

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 11 DE AGOSTO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

CUSTODIA. 2019-507 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito de contestación de demanda por el señor LEONARDO FABIO VALDERRAMA, esta agencia judicial dispone tenerlo notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 301 del CGP; acotando que el término de traslado de la demanda comenzó a correr al día siguiente del vencimiento del que trata el art.91 del CGP para solicitar la reproducción de la demanda y sus anexos.

De otra parte, se exhorta a los sujetos procesales para que, en lo sucesivo, den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, en el sentido de enviar a las partes un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que se alleguen al Despacho.

NOTIFIQUESE,

ANGELA MARIA ALVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **42** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: **14** de agosto 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria